



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
“COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.”,
JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES
DE LOS CONSEJEROS.

Objeto del Informe:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formula el presente Informe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de la Política de remuneraciones de los consejeros.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado este informe.

Justificación de la propuesta:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la propuesta de la Política de remuneraciones de los consejeros que ha elaborado el Consejo de Administración, y que consta en documento adjunto, reúne los principios generales de tal retribución, y contiene las condiciones de remuneración de los consejeros, tanto por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones, como por sus labores ejecutivas, y se enmarca dentro de las líneas de austeridad marcadas por la política general del Grupo Cleop y de la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo del Grupo, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas su aprobación.

A los efectos previstos en el art. 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, se emite el presente informe justificativo de la propuesta.

Valencia, 28 de abril de 2022.